

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26477 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 308.05/11 por auto de fecha 13/05/21 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor ÁNGEL ROLDÁN ÁLVAREZ, DNI 30428004Q.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 19 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210034231-1